



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El MUNICIPIO DE SONSON con Nit 890.980.357-7 cuyo representante legal es el Señor OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO identificado con cédula de ciudadanía N° 70.300.816, o quien haga sus veces, es beneficiario de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° SAN-15281, para la extracción de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, de éste Departamento, otorgada mediante Resolución N 2017060040715 del 10 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 07 de julio de 2017, bajo el código SAN-15281.

Que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia dicto la Resolución 2019080010155 del 09 de diciembre 2019

“(…) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al MUNICIPIO DE SONSON con Nit 890.980.357-7 cuyo representante legal es el Señor OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO identificado con cédula de ciudadanía N° 70.300.816, o quien haga sus veces, beneficiario de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° SAN-15281, para la extracción de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, de éste Departamento, otorgada mediante Resolución N° 2017060040715 del 10 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 07 de julio de 2017, bajo el código SAN-15281, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue :

- La Corrección del formulario de declaración de regalías del IV trimestre de 2017 en los términos del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1259689 del 13 de septiembre de 2018.
- La aclaración, corrección o modificación de los formularios de declaración de las regalías de los trimestres II, III y IV de 2018.
- La aclaración, corrección o modificación de los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2017 y 2018.
- La aclaración, corrección o modificación del Formato Básico Minero semestral correspondientes al año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR al MUNICIPIO DE SONSON con Nit 890.980.357-7 cuyo representante legal es el Señor OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO identificado con cédula de ciudadanía N° 70.300.816, o quien haga sus veces, beneficiario de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° SAN-15281, para la extracción de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ubicada en jurisdicción del municipio de SONSON, de éste Departamento, otorgada mediante Resolución N° 2017060040715 del 10 de febrero de 2017 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 07 de julio de 2017, bajo el código SAN-15281, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue el SOPORTE DOCUMENTAL que da cuenta del estado del trámite ambiental para la obtención de la Licencia Ambiental emitido por la autoridad ambiental o en su defecto, el estado del trámite de sustracción de área que menciona en la respuesta allegada mediante radicado 2018-5-5012 del 29 de agosto de 2018

ARTICULO TERCERO: APROBAR: dentro de las diligencias de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° SAN-15281 lo siguiente:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

- El formulario de declaración de regalías del I trimestre de 2018.
- El formulario de declaración de regalías del I trimestre de 2019.
- El formulario de declaración de regalías del II trimestre de 2019.
- El Formato Básico Minero Semestral correspondiente al año 2019

ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al beneficiario de la **AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° SAN-15281** del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1275710** del 26 de septiembre de 2019.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 am y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:33p p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

